

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

2178 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se ratifica el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Abarán trasladando en el calendario de fiestas laborales la festividad local del 6 de abril de 2021 al 28 de septiembre de 2021.

Mediante Resolución, de 9 de septiembre de 2020, la titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral aprobó el calendario de fiestas laborales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM n.º 213 de 14 de septiembre de 2020). Consta en dicha Resolución que el día 6 de abril de 2021 será día festivo e inhábil a efectos laborales en el municipio de Abarán.

Con fecha 25 de marzo de 2021 se ha adoptado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Abarán proponiendo por razones sanitarias como festivo local en el año 2021 el día 28 de septiembre, en lugar del día 6 de abril. El Acuerdo del Pleno considera más beneficioso para el interés público, dada la situación sanitaria a causa de la crisis provocada por la COVID-19, trasladar la fiesta local mencionada.

Por Orden de 30 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Acuerdo sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021, aprobado el día 10 de marzo de 2021 por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se mantiene la suspensión de la celebración de eventos multitudinarios en toda la Región de Murcia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

Dispongo:

1. Trasladar en el municipio de Abarán la festividad local del día 6 de abril de 2021 al 28 de septiembre de 2021.
2. Disponer la publicación de la presente resolución en el BORM.
3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 31 de marzo de 2021.—La titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, P.S., la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de 26 de marzo de 2021; BORM n.º 72 de 29 de marzo de 2021), María Isabel López Aragón.